

Radicación: N° 2014-542  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: María Nelly Trujillo Hernández  
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional y otros



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

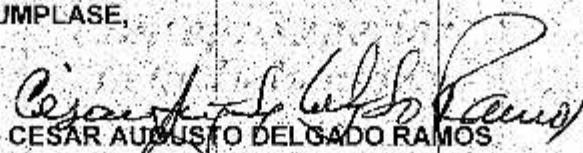
Ibagué, cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-542  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARÍA NELLY TRUJILLO HERNANDEZ  
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la demandante en escrito radicado el 14 de enero de 2016<sup>1</sup>, y por ser procedente se autoriza el desglose del poder visto a folio 1, N° 0422 del 3 de febrero de 2014, mediante la cual se reconoce y ordena el pago de unas cesantías (fl. 3-4), y del recibo de pago del banco BBVA a favor de la señor Adiela Jaramillo (fl. 5).

En cuanto a los desprendibles de pago, mandamiento de pago, fallo, liquidación de crédito y costas, el despacho se abstendrá de ordenar el desglose de los mismos comoquiera que estos documentos no reposan dentro del expediente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Fl. 141

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué